



**Decreto**

Asunto: Aprobación de expediente de contratación de obras

Contrato: G-2018/35580 15/2018 Reforma Mercat de Sant Pere del Grao de Castellón

Servicio: Sección de Patrimonio y Contratación – Negociado de Contratación de Obras 361/PSS/TG/fhm

**D E C R E T O :**

En fecha 5 de octubre de 2018 se suscribe por el Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad y el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos y Servicios, informe motivando la necesidad de contratar mediante procedimiento abierto las obras incluidas en el proyecto de Reforma del Mercat de Sant Pere del Grao de Castelló, suscrito el 31 de agosto de 2018 por el Ingeniero Municipal D. Héctor Moreno Solaz, con un presupuesto de 82.336,73 euros, más 17.290,71 euros en concepto de IVA, y un plazo de ejecución de 3 meses.

Consta asimismo en el expediente informe de supervisión del proyecto de fecha 6 de septiembre de 2018, suscrito por la Ingeniera Municipal Dña. Inés Beltrán Pitarch, en el que propone la aprobación del proyecto, así como el acta de replanteo previo de fecha 31 de agosto de 2018, que acredita la viabilidad del proyecto y la disponibilidad de terrenos para ejecutar las obras y la propuesta técnica referente a determinados aspectos del contrato.

La financiación del contrato tiene carácter plurianual, con arreglo a las siguientes anualidades:

- Ejercicio 2018 ..... 20.502,41 €
- Ejercicio 2019 ..... 79.125,03 €

Se ha incorporado al expediente documento de retención de crédito expedido por el Área de Gestión Económica por importe de 20.502,41 euros, de fecha 10 de octubre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018-5-92031-63200 del vigente Presupuesto General Municipal.

El órgano de contratación por su parte, se comprometerá a consignar y reservar el crédito por importe de 79.125,03 euros correspondiente a la siguiente anualidad de la obra, con cargo al presupuesto municipal de 2019.

Por el Negociado de Contratación de Obras se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha contratación, en el cual se recoge una pluralidad de criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato a partir de la propuesta al pliego efectuada por la Ingeniera Técnico de Obras Públicas Municipal, que se refieren a la valoración de una memoria técnica, precio de las obras, importe destinado a la comunicación social de las mismas, así como la creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral, debiendo presentar la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor en sobre independiente del resto de la proposición.

Se establece de manera expresa que no estando prevista la modificación del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares ha sido sometido a informe de la Asesoría Jurídica Municipal que lo ha informado favorablemente en fecha 25 de octubre de 2018.

Vistos los referidos antecedentes, el informe de la Jefa del Negociado de Contratación de Obras, con el conforme de la Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación, de fecha 26 de octubre de 2018, y el informe favorable de la Intervención General Municipal de fecha 31 de octubre de 2018 emitido con carácter de fiscalización previa limitada, considerando lo previsto en los artículos 116, 117, 122, 231, 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), artículo 174.2, 3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; de acuerdo con lo dispuesto en el punto sexto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegación de atribuciones de fecha 3 de julio de 2015,

**Resuelvo:**

1º.- Aprobar el proyecto de las obras de Reforma del Mercat de Sant Pere del Grao de Castelló, suscrito el 31 de agosto de 2018 por el Ingeniero Municipal D. Héctor Moreno Solaz, con un presupuesto de 82.336,73 euros, más 17.290,71 euros en concepto de IVA, y un plazo de ejecución de 3 meses.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de las citadas obras, mediante procedimiento abierto, del cual forma parte el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá la contratación.

3º.- Modificar el porcentaje de gasto plurianual con el fin de ajustar el gasto al ritmo de ejecución de las obras.

4º.- Autorizar el gasto correspondiente al contrato por importe de 20.502,41 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018-5-92031-63200 del vigente Presupuesto General Municipal y asumir el compromiso de consignar y reservar el crédito por importe de 79.125,03 euros, correspondientes a la siguiente anualidad de la obra, con cargo al presupuesto municipal de 2019.

5º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

(Documento firmado electrónicamente al margen)